



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0077

Previo a resolver el recurso de reposición impetrado por el señor apoderado del extremo activo contra el auto de 10 de mayo pasado (archivos 32 y 33), el Despacho lo **requiere** para que aporte los certificados de existencia y representación legal **actualizados** de los convocados, a fin de corroborar sus afirmaciones, relacionadas con el presunto nombramiento de los administradores de dichas copropiedades.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ